

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE SAN JUAN (JAÉN)

**2019/5981** *Modificación de la Ordenanza reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.*

#### **Anuncio**

Transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, se considera aprobada definitivamente la siguiente modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica”.

Bonificaciones. Se establece una bonificación del 100% del Impuesto a los vehículos que acrediten la condición de históricos conforme a lo establecido en el Real Decreto 1247/1995 de 14 de julio.

La presente modificación de la ordenanza surtirá efectos a partir del día 1 de enero de 2020 y permanecerá en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Navas de San Juan, a 26 de diciembre de 2019.- El Alcalde, JOAQUÍN REQUENA REQUENA.